

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	N.º ejecución
Construcciones Calaspe, S.L.	14/07/08	274/07
Tea Shoes, S.L.	14/07/08	6/08
Consulting de Toners y Consumibles S.L.	14/07/08	80/08
Explotaciones de Sanatorios y Residencias	18/07/08	170/07
Pinoso Artesanos, S.L.	18/07/08	49/08
Restaurante Bacalao, Fernando Navarro Ferriz y Patricia Vidal Milán	21/07/08	4/07
Restauración Marte, S.L.	21/07/08	284/07
Export Properties Investim, S.L.	21/07/08	296/07
Molduras El Comtat, S.L.	21/07/08	10/08
Construcciones Medina Nieves, S.L.	21/07/08	284/07
Eurocontrol Siglo XXI, S.L.	22/07/08	25/08
Rafael Heredia Asociados, S.L.	22/07/08	61/08
Agencia Eva Serrano Martínez e Hijos, S.L.	22/07/08	298/07
Rafael Heredia y Asociados, S.L.	22/07/08	36/08
F&S Indumecon, S.L.	23/07/08	228/06
Pinoso Artesanos, S.L.	29/07/08	108/08
Pinoso Artesanos, S.L. y T&S Shoes, S.L.	29/07/08	54/08
Faustino Piquero García	30/07/08	198/07
Del Toro, S.L.	04/09/08	219/07
Intervías Infraestructuras, S.L.	04/09/08	301/07
Infoóptica, S.L.	05/09/08	69/08
Analistas Sociales de la Tercera Edad, S.L.	05/09/08	97/08
Aps-Júcar 2.005, S.L.	05/09/08	244/07
Marcy Moda, S.L.	05/09/08	33/08
Narciso López León	10/09/08	247/07
Fabián Antonio Jareño Sánchez	10/09/08	292/07
Estructuras Callosa, S.L.	17/09/08	34/08
Beverly Gil Shoes, S.L. Unipersonal y Zaid, Stilo, S.L.	23/09/08	104/08
Corbi Hermanos, S.L.	25/09/08	184/07
Gestimat, S.L. y Naves y Obras Civiles, S.L.	29/09/08	58/08
Comercial Viver, S.L.	29/09/08	30/08
Francisco Javier Tolosa López	01/10/08	249/07
Aleixa y Richi Instalaciones, S.L.	06/10/08	228/07
Belojumi, S.L.	06/10/08	188/07
Baby Iris, S.L.	06/10/08	50/08
Donnacal, S.L.U.	08/10/08	72/08
Zaid Stylo, S.L.	08/10/08	126/08
Andrés Salvador Garrido Soler	08/10/08	192/07
D' Navarro Shoe, S.L.	14/10/08	91/08
Molduras El Comtat, S.L. y Rafael Santonja S.L.	14/10/08	13/08
Tea Shoes, S.L.	16/10/08	8/08
La Vidriera de L' Alfaz, S.L.	21/10/08	75/08
Asesoría Inmobiliaria Rustika	21/10/08	212/07
Centro Residencial Quinta Nazaria, S.L.	22/10/08	125/08
Donnacal, S.L.U.	22/10/08	122/08
Enrique Villalba Hidalgo	23/10/08	85/08
Nuct Mediterráneo, S.L.	23/10/08	60/08
Gaston Ferro, S.L.	23/10/08	250/07
Obras Duli, S.L.	28/10/08	103/08
Ghercon Estructuras y Construcciones, S.L.	28/10/08	96/08
Marilyn's Secret, S.L.	31/10/08	24/08
VG Productos Crediticios, S.L.	05/11/08	87/08
Apar Mediterráneo, S.L.U.	05/11/08	90/08
Calzados Casablanca, S.L. y Bright Election, S.L.	14/11/08	176/06
Lumarequis Multiservicios, S.L.	14/11/08	118/08
María José López Sánchez	17/11/08	68/08
Fuego Brasil, S.L.	17/11/08	130/08
Aluminios Requena, S.L.	18/11/08	111/08
Euroconstrucciones Guargom XXI, S.L.	19/11/08	70/08
Nuct Mediterráneo, S.L.	19/11/08	145/08
Spazio Fashion, S.L.	20/11/08	275/07
José Luis Tobares Barrientos	20/11/08	19/08
Clima Tres R Alicante, S.L.	25/11/08	142/08
Del Campo a su Mesa, S.L.	25/11/08	128/08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Marta Martín Ruiz.—70.268.

KARIM BELARHZAL

Declaración de Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdellah Ahuari, contra la empresa «Karim Belarhzal», con NIE: X2227379-J, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que

se declara al ejecutado «Karim Belarhzal», en situación de insolvencia total por importe de 2.545,89 euros de principal, más 763 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.552.

KERN-LIEBERS TMG, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

TMG, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por decisión de ambos socios únicos en las respectivas Juntas Generales, celebradas en fecha 6 de noviembre de 2008, en las que se aprobó la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por Kern-Liebers TMG, S.A.U. (antes Kern Liebers Resortes, S.A.U.) de TMG, S.A.U., adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación.

La fusión se acordó ajustándose al Proyecto de Fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Barcelona se declaró constituido en fecha 16 de octubre de 2008; en las propias Juntas se aprobó el Proyecto de Fusión y los respectivos balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2008; acordándose también el cambio de denominación social de la Sociedad Absorbente, de manera que en adelante su denominación social sea Kern-Liebers TMG, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la Sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2008.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—Don Jorge Mañá Argüelles, Secretario de los Consejos de Administración de Kern-Liebers TMG, S.A.U. y de TMG, S.A.U.—70.949.

y 3.ª 15-12-2008

KINOS-VEGA, S. L.

Se convoca Junta General de la entidad «Kinos-Vega, S.L.», a celebrar en el despacho del Notario de Málaga don José Joaquín Jofre Loraque sito en Málaga, calle Don Cristian, 4, Edificio Málaga Plaza, segunda planta «oficinas», número 2-12, el día 20 de enero de 2009, a las diez horas treinta minutos, con la asistencia del Señor Notario Don José Joaquín Jofre Loraque y con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cambio de Objeto Social, con objeto de subsanar el protocolo 2088 de 30 de junio de 2008 del Notario don José Joaquín Jofre Loraque, con el fin de excluir dicha sociedad, de la Ley de Sociedades Profesionales y modificación, en su caso, del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 8 de los estatutos Sociales, Juntas Generales, pero solo en el sentido de que la convocatoria de la Junta General se realice a través de comunicación privada, mediante burofax enviado a cada socio, en el domicilio que conste en el Libro de socios.

Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y los in-

formes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Málaga, 5 de diciembre de 2008.—Joaquín Morales Mérida, Administrador Único.—71.215.

LEAMAR 2001, S. A.

En Junta General Universal celebrada el día 1 de diciembre del 2008, se ha acordado modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la compañía añadiendo el siguiente párrafo: «En todo caso quedan excluidas del objeto social las actividades reguladas en la Ley 2/2007 de 15 marzo de Sociedades Profesionales».

Murcia, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Don Luis García García.—71.844.

LUCMAR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 247/2008 y acumuladas números 266/2008 y 981/2008, seguidos a instancia de Silvia Romero Fernández y otros contra Lucmar Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2008, por el que se declara a Lucmar Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 20.140,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—70.702.

LYRA DISTRIBUCIONES EDITORIALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SELYOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, y de Selyor, Sociedad Limitada, del día 29 de septiembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de Selyor, Sociedad Limitada, por Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de Selyor, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión de 31 de agosto de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fu-

sión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Picanya, 28 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Lyra Distribuciones Editoriales, Sociedad Limitada, José Sánchez Martínez y Daniel-Ramón Mendoza Lizaranzu y el Administrador único de Selyor, Sociedad Limitada, José Sánchez Martínez.—71.055.

1.ª 15-12-2008

M.B.L. DE ALFARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 74/07 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquín Alexandre Major Ferreira, Andrés Rodríguez López y Antonio Herrero Casas contra M.B.L. de Alfaro, S.L., sobre despido, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 22.054,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—70.496.

MAC PUAR ASCENSORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAEBA ASCENSORES CIUDAD REAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada y Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 24 de noviembre de 2008, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada de Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

En Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—Don Romualdo de Madariaga Parias, Administrador Único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» y «Maeba Ascensores Ciudad Real, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.532.

1.ª 15-12-2008

MARÍA DEL CARMEN MANTILLA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 96/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don José Manuel Hermoso Martínez, contra la ejecutada doña María del Carmen Mantilla Fernández, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.104,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—70.558.

MIGUEL EXPÓSITO CORTES

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D. Daniel Pavel contra Miguel Expósito Cortes se ha dictado Auto con fecha 28-11-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.948,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—70.572.

MINATELLI, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 402 /2008 - Ejecución 93/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Minatelli S.L. por importe de 321.942,36 €, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 4 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—70.680.

MOBLES PERMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 72/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Juan Manuel Montero Solano, Dolores Padilla Ortiz y Juan Manuel Muñoz Paredes contra Mobles Perma S.L., se ha dictado auto en fecha 03/12/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Mobles Perma S.L. por el importe de 35.300,86 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 4 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—70.673.

MOVIMIENTO INTEGRAL DE OFICINAS CHAMARTÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 59/08 ejecución 118/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Eduardo Lujan Quijandria contra Movimiento